ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 133/23 ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS, GEL LUBRICANTE Y PACKS HSH PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CONTR 2023 608207)

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Servicio de Prevención de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente expediente es la adquisición de preservativos masculinos/insertivos, gel lubricante, preservativos femeninos/receptivos y packs HSH, en el marco del Plan Andaluz de ITS, VIH y Sida (PAITSIDA).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE IMPUTACIÓN

La posición presupuestaria de imputación es: 1300010000 G/41D/22108/00 01

PLAZO DE EJECUCIÓN Y REPARTO DE ANUALIDADES

El plazo de ejecución de este contrato se extiende desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta la fecha en que haya finalizado el suministro total de unidades, sin que pueda excederse del día 15 de diciembre de 2024.

DESGLOSE ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	99.092,82 €	1300010000 G/41D/22108/00 01

Vista la solicitud de gastos formulada y la memoria explicativa que lo justifica, esta Viceconsejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo de tramitación ordinaria para la contratación del servicio referido, en los términos previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por la cuantía del expediente y al no concurrir circunstancias que aconsejen otro procedimiento, se propone la tramitación ordinaria del expediente mediante el procedimiento abierto simplificado, al objeto de no limitar la concurrencia de los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Utilizar como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, Se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021 , el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/198); actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023.

CUARTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.1 y 2 de la mencionada ley, dado que el presupuesto del contrato ha sido calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
EL VICECONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO
Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz.